



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 448.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 7 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 195/2024 del 3 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024» en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», en su artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cumplir con los compromisos de pagos en concepto de gastos de residencia para funcionarios que prestan servicio en el exterior, pago de horas extraordinarias a funcionarios por trabajos realizados posterior al horario ordinario, pago de horas adicionales a funcionarios por los trabajos realizados posterior al horario extraordinario y pago de bonificaciones a funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 448.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Que resulta necesario realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en jercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 14.600.000.000 (Guaraníes catorce mil sesientos millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

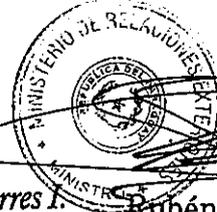
12-04-1-001-00-01							
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
122 30 001 99	GASTOS DE RESIDENCIA	99.792.553.112	- 43.825.166.484	55.967.386.628	0	13.300.000.000	69.267.386.628
123 30 001 99	REM. EXTRAORDINARIA	376.728.599	0	376.728.599	0	900.000.000	1.276.728.599
125 30 001 99	REMUN. ADICIONAL	190.354.528	0	190.354.528	0	300.000.000	490.354.528
133 30 001 99	BONIFICACIONES	12.799.014.969	0	12.799.014.969	0	100.000.000	12.899.014.969
146 30 001 99	CONTRATACION DEL PER	39.967.564.668	- 11.266.595.081	28.700.969.607	11.300.000.000	0	17.400.969.607
199 30 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	6.443.185.099	0	6.443.135.099	3.300.000.000	0	3.143.135.099
Total:		159.569.350.975	- 55.091.761.545	104.477.589.430	14.600.000.000	14.600.000.000	104.477.589.430
Totales:		159.569.350.975	- 55.091.761.545	104.477.589.430	14.600.000.000	14.600.000.000	104.477.589.430



A.A.T. MARTIN H. CUBILLA  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Econ. Marcelo Torres I.  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR ( 400 FUNCIONARIOS), PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS POSTERIOR AL HORARIO ORDINARIO (APROXIMADAMENTE 70 FUNCIONARIOS), PAGO DE HORAS ADICIONALES POR TRABAJOS REALIZADOS POSTERIOR AL HORARIO EXTRAORDINARIO ( APROXIMADAMENTE 30 FUNCIONARIOS) Y PAGO DE BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL DEL MRE ( APROXIMADAMENTE 360 FUNCIONARIOS).-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
122	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA PAGOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR ( 400 FUNCIONARIOS).-
123	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA PAGO EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES POR TRABAJOS REALIZADOS POSTERIOR AL HORARIO ORDINARIO (APROXIMADAMENTE 70 FUNCIONARIOS).
125	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA PAGO EN CONCEPTO DE HORAS ADICIONALES A FUNCIONARIOS PERMANENTES POR TRABAJOS REALIZADOS POSTERIOR AL HORARIO EXTRAORDINARIO ( APROXIMADAMENTE 30 FUNCIONARIOS).
133	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE BONIFICACIONES Y EL CORRESPONDIENTE AGUINALDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (APROXIMADAMENTE 360 FUNCIONARIOS).-
146	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE SALARIOS Y EL CORRESPONDIENTE AGUINALDO AL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR.
199	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ DE MANERA NEGATIVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL OBJETO DEL GASTO. A LA FECHA ACTUAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) \_\_\_\_\_  
 Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

\_\_\_\_\_ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



M.A.T. MARTIN H.  
 Director General de Administración



Econ. Marcelo Torres  
 Director Interno de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Rubén Ramírez Lezcano  
 Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Programación por Actividad/Obra							
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
				Disminución	Aumento		
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
122 30 001 99	GASTOS DE RESIDENCIA	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		MAYO	18.948.070,104	0	0	18.948.070,104	
		JUNIO	13.038.303,477	0	0	13.038.303,477	
		JULIO	10.085.897,889	0	0	10.085.897,889	
		AGOSTO	4.347.998,396	0	3.325.000,000	7.672.998,396	
		SEPTIEMBRE	4.438.411,601	0	3.325.000,000	7.763.411,601	
		OCTUBRE	4.347.998,396	0	3.325.000,000	7.672.998,396	
		NOVIEMBRE	760.706,985	0	3.325.000,000	4.085.706,985	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			55.967.386,628	0	13.300.000,000
123 30 001 99	REM. EXTRAORDINARIA	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		MAYO	108.466,940	0	0	108.466,940	
		JUNIO	33.532.706	0	225.000,000	258.532.706	
		JULIO	48.931.037	0	225.000,000	273.931.037	
		AGOSTO	48.931.037	0	225.000,000	273.931.037	
		SEPTIEMBRE	48.931.037	0	225.000,000	273.931.037	
		OCTUBRE	19.652.237	0	0	19.652.237	
		NOVIEMBRE	19.652.237	0	0	19.652.237	
		DICIEMBRE	48.631.368	0	0	48.631.368	
		Totales:			376.728.599	0	900.000,000
125 30 001 99	REMUN. ADICIONAL	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	25.376,248	0	0	25.376,248	
		MAYO	47.837,032	0	0	47.837,032	
		JUNIO	14.642,656	0	100.000,000	114.642,656	
		JULIO	14.642,656	0	100.000,000	114.642,656	
		AGOSTO	14.642,656	0	100.000,000	114.642,656	
		SEPTIEMBRE	14.642,656	0	0	14.642,656	
		OCTUBRE	14.642,656	0	0	14.642,656	
		NOVIEMBRE	14.642,656	0	0	14.642,656	
		DICIEMBRE	29.285,312	0	0	29.285,312	
		Totales:			190.354,528	0	300.000,000
133 30 001 99	BONIFICACIONES	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	1.238.714,420	0	0	1.238.714,420	
		MARZO	1.009.358,707	0	0	1,009,358,707	
		ABRIL	1,008,175,773	0	0	1,008,175,773	
		MAYO	1,666,449,165	0	0	1,666,449,165	
		JUNIO	984.539,613	0	0	984.539,613	
		JULIO	984.539,613	0	50.000,000	1,034,539,613	
		AGOSTO	984.539,613	0	50.000,000	1,034,539,613	
		SEPTIEMBRE	984.539,613	0	0	984.539,613	
		OCTUBRE	984.539,613	0	0	984.539,613	
		NOVIEMBRE	984.539,613	0	0	984.539,613	
		DICIEMBRE	1.969.079,226	0	0	1,969,079,226	
		Totales:			12.799.014,969	0	100.000,000
146 30 001 99	CONTRATACIÓN DELIPER	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	

SIAF



A.A.T. MARTÍN H. CUBILLAS  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Econ. Marcelo Torres I.  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

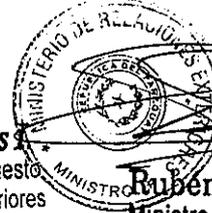
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI						
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	1,136,999,098	0	0	1,136,999,098
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	168,111,287	0	0	168,111,287
		AGOSTO	4,911,400,588	0	0	4,911,400,588
		SEPTIEMBRE	4,911,400,588	0	0	4,911,400,588
		OCTUBRE	4,911,400,588	- 2,750,258,970	0	2,161,143,598
		NOVIEMBRE	4,911,400,588	- 3,549,743,030	0	1,361,657,538
		DICIEMBRE	7,750,258,970	- 5,000,000,000	0	2,750,258,970
		Totales:	28,700,969,607	- 11,300,000,000	0	17,400,969,607
199 30 001 99	OTROS GAST. PERSONAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2,000,000,000	0	0	2,000,000,000
		NOVIEMBRE	2,000,000,000	- 858,884,901	0	1,143,135,099
		DICIEMBRE	2,443,135,099	- 2,443,135,099	0	0
		Totales:	6,443,135,099	- 3,300,000,000	0	3,143,135,099
Total Programa:			104,477,589,430	- 14,600,000,000	14,600,000,000	104,477,589,430
TOTAL:			104,477,589,430	- 14,600,000,000	14,600,000,000	104,477,589,430



*A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Econ. Marcelo Torres*  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Ruben Ramirez Lezcano*  
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
122 30 1 99	GASTOS DE RESIDENCIA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	18.948.070.104	0	0	18.948.070.104
		Junio	13.038.303.477	0	0	13.038.303.477
		Julio	10.085.897.669	0	0	10.085.897.669
		Agosto	4.347.998.396	0	3.325.000.000	7.672.998.396
		Setiembre	4.438.411.601	0	3.325.000.000	7.763.411.601
		Octubre	4.347.998.396	0	3.325.000.000	7.672.998.396
		Noviembre	760.706.985	0	3.325.000.000	4.085.706.985
		Diciembre	0	0	0	0
			55.967.386.628	0	13.300.000.000	69.267.386.628
123 30 1 99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	108.466.940	0	0	108.466.940
		Junio	33.532.706	0	225.000.000	258.532.706
		Julio	48.931.037	0	225.000.000	273.931.037
		Agosto	48.931.037	0	225.000.000	273.931.037
		Setiembre	48.931.037	0	225.000.000	273.931.037
		Octubre	19.652.237	0	0	19.652.237
		Noviembre	19.652.237	0	0	19.652.237
		Diciembre	48.631.368	0	0	48.631.368
			376.728.599	0	900.000.000	1.276.728.599
125 30 1 99	REMUNERACION ADICIONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	25.376.248	0	0	25.376.248
		Mayo	47.837.032	0	0	47.837.032
		Junio	14.642.656	0	100.000.000	114.642.656
		Julio	14.642.656	0	100.000.000	114.642.656
		Agosto	14.642.656	0	100.000.000	114.642.656
		Setiembre	14.642.656	0	0	14.642.656
		Octubre	14.642.656	0	0	14.642.656
		Noviembre	14.642.656	0	0	14.642.656
		Diciembre	29.285.312	0	0	29.285.312
			190.354.528	0	300.000.000	490.354.528
133 30 1 99	BONIFICACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	1.238.714.420	0	0	1.238.714.420
		Marzo	1.009.358.707	0	0	1.009.358.707
		Abril	1.008.175.773	0	0	1.008.175.773
		Mayo	1.666.449.165	0	0	1.666.449.165
		Junio	984.539.613	0	0	984.539.613
		Julio	984.539.613	0	50.000.000	1.034.539.613
		Agosto	984.539.613	0	50.000.000	1.034.539.613
		Setiembre	984.539.613	0	0	984.539.613
		Octubre	984.539.613	0	0	984.539.613
		Noviembre	984.539.613	0	0	984.539.613
		Diciembre	1.969.079.226	0	0	1.969.079.226
			12.799.014.969	0	100.000.000	12.899.014.969



*Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Econ. Marcelo Torres J.*  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Rubén Ramírez Lezcano*  
Ministro de Relaciones Exteriores

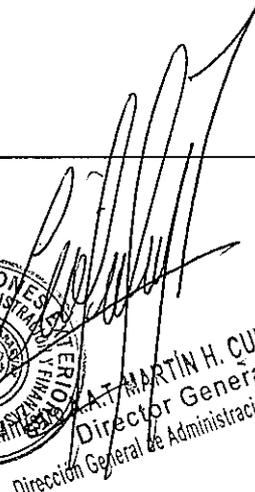
**ANEXO RESOLUCION N° 448 .-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

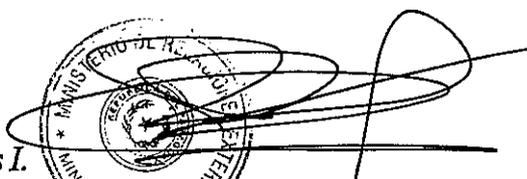
Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
146 30 1 99	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	1.136.999,098	0	0	1.136.999,098
		Junio	0	0	0	0
		Julio	188.111,267	0	0	188.111,267
		Agosto	4.911.400,568	0	0	4.911.400,568
		Setiembre	4.911.400,568	0	0	4.911.400,568
		Octubre	4.911.400,568	2.750.258,970	0	2.161.143,598
		Noviembre	4.911.400,568	3.549.743,030	0	1.361.657,538
		Diciembre	7.750.258,970	5.000.000,000	0	2.750.258,970
			<b>28.700.969,607</b>	<b>11.300.000,000</b>	<b>0</b>	<b>17.400.969,607</b>
199 30 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.000.000,000	0	0	2.000.000,000
		Noviembre	2.000.000,000	856.864,901	0	1.143.135,099
		Diciembre	2.443.135,099	2.443.135,099	0	0
			<b>6.443.135,099</b>	<b>3.300.000,000</b>	<b>0</b>	<b>3.143.135,099</b>

Totales por Entidad: 104.477.589,430 14.600.000,000 14.600.000,000 104.477.589,430

  
**MARTÍN H. CUBILLA P.**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
**Econ. Marcelo Torres I.**  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro de Relaciones Exteriores